

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Enero trece (13) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2019 018  
Demandante: Betty Vega  
Demandado: Conj. Laureles de Sauzalito

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$2.309.800,00.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado  
Nº \_\_\_\_\_ Hoy \_\_\_\_\_

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA  
Secretario

LAO